

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

**Neiva, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno
(2021)**

RADICACIÓN:	2006-00191
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	NORMA POLANIA GONZALEZ
DEMANDADO:	ROBERTO POLANIA RAMIREZ

Revisado el proceso se encuentran las siguientes piezas procesales pendientes por decidir:

1.- Petición del Dr. Emilio Bermeo F, por medio del cual se allega excusa por la cual la señora CONSUELO MIREYA POLANIA MACHOLA, no ha realizado la rendición de cuentas del tiempo que fungió como albacea testamentaria.

2.- Petición de la abogada NUBIA DELFINA ROJAS VIEDA, en la cual peticiona requerir a CONSUELO MIREYA POLANIA MANCHOLA, para que rinda cuentas de su administración.

Al respecto, se tiene que a la fecha dicha rendición de cuentas no se ha presentado, motivo por el cual se requiere a la señora CONSUELO MIREYA POLANIA MANCHOLA, para que allegue las cuentas ordenadas en este despacho mediante auto de fecha 09 de junio de 2017, para el efecto se otorgará un término de diez (10) días so pena de promoverse incidente de desacato a orden judicial.

2.- Oficio allegado por la FISCALIA GENERAL DEL NACION – SUBDIRECCION SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL -CTI -, solicita copias de las decisiones por las cuales se removió a la señora CONSEULO POLANIA MANCHOLA, dentro de la presente causa mortuoria.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, este despacho judicial ordena que se remita copias de las piezas procesales solicitadas por la entidad, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico [legny.losada@fiscalia.gov.co.](mailto:legny.losada@fiscalia.gov.co), para de esta forma atender la petición requerida.-

3. Se requiere a la heredera ANDREA POLANIA RODRIGUEZ, para que acepte el cargo como administradora de los bienes de la herencia, para lo cual se concede un término de diez (10) días para tal fin. Una vez se realice la aceptación procederá a señalarse fecha para que tome posesión del cargo que se le ha realizado.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**